

PRIMEROS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL PAAGUAY 2025

MANUAL TECNICO VOLEIBOL PLAYA

CONTENIDO

- 1. ORGANIZACIÓN**
- 2. CATEGORÍA**
- 3. FECHA Y LUGAR**
- 4. PRUEBAS Y MEDALLAS**
- 5. CEREMONIA DE PREMIACIÓN**
- 6. SISTEMA DE COMPETENCIA**
- 7. PROGRAMA DE COMPETENCIA**
- 8. REUNIÓN TÉCNICA**
- 9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO**
- 10. PARTICIPANTES Y CUPOS**
- 11. REGLAMENTO GENERAL**
- 12. AUTORIDADES DE COMPETENCIA**
- 13. INSCRIPCIONES**
- 14. CONTROL AL DOPAJE**

1. COMITÉ ORGANIZADOR

I JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL PARAGUAY 2025

Ministro de la Secretaría Nacional de Deportes

Cesar Ramírez Cajé

Presidente del Comité Olímpico Paraguayo

Camilo Pérez López Moreira

Director General

Juan Carlos Orihuela

Coordinador Técnico Deportivo

Candido Rodrigo Arguello

Federación Paraguaya de Voleibol

Presidente: **Roberto Escobar**

Delegado técnico deportivo: **Profesor Francismar Garrido**

2. CATEGORÍA

Sera para atletas nacidos desde el año 2002 y cumplidos 23 años al 31 de diciembre del 2025

3. FECHA Y LUGAR

La competencia de Voleibol Playa en rama masculina y femenina de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 se celebrará del miércoles 5 de noviembre hasta el sábado 8 de noviembre en las instalaciones del Comité Olímpico paraguayo.

EQUIPO	FECHA
Masculino	Del 5 al 8 de noviembre
Femenino	Del 5 al 8 de noviembre

4. MEDALLAS

De acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación correspondiente del Comité organizador de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

PRUEBAS	ORO	PLATA	BRONCE
Femenino	1	1	1
Masculino	1	1	1
TOTAL	2	2	2

NOTA: el total de medallas físicas que se entregará en la categoría masculino y femenino serán: 4 medallas de oro, 4 medallas de plata y 4 medallas de bronce.



5. CEREMONIAS DE PREMIACIÓN

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, capital Asunción y las Fuerzas Armadas. La premiación será de acuerdo a lo establecido por el Comité organizador de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025.

Los atletas a premiar deben presentarse inmediatamente para la ceremonia en el lugar de premiación.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA

El evento será desarrollado con una ronda preliminar por el sistema de todos contra todos, con eliminación directa, cuartos de final, semifinales y final, total de partidos dependerá del total de duplas inscriptas para los juegos.

Los partidos se jugarán a dos (2) set de veintiún (21) puntos cada uno, dándose por ganador del set a la dupla que obtenga un margen de dos (2) puntos sobre su adversario. En caso de empate en los dos (2) primeros set, se jugará un tercer (3°) set decisivo a quince (15) puntos, siendo ganador del set la dupla que obtenga un margen de dos (2) puntos sobre su adversario.

6.1. Puntuación

Victoria dos (2) puntos.

Derrota un (1) punto

No presentación: cero (0) puntos

6.3. Fase Clasificatoria

Todos contra todos dentro del grupo.

6.4. Fase Final eliminatoria

Cuartos de Final		Del 1° al 4°	
a	1°A x 2°D	e	Vb x Vc
b	2°A x 1°D	f	Va x Vd
c	1°B x 2°C	g	Pe x Pf (3° y 4°)
d	2°B x 1°C	h	Ve x Vf (1° y 2°)

7. PROGRAMA DE COMPETENCIA

El programa de competencia se presentará con la debida antelación y dependerá del número de equipos departamentos, capital Asunción y Fuerzas Armadas.



8. REUNIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

Se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La reunión técnica preliminar masculina y femenina, se realizará el día martes 4 de noviembre del 2025, a las 14:00 horas, en el Comité Olímpico paraguayo.

Cada departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas podrá asistir con dos (2) representantes, solo uno (1) con derecho a voto.

El delegado técnico de la Federación Paraguaya de Voleibol presidirá la reunión.

9. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO

9.1. Balón

El balón MIKASA VLS 300 es el oficial de los torneos de Voleibol, la misma es homologada por la FIVB.

9.2. Entrenamientos

La organización proveerá un recinto para que diariamente los equipos puedan efectuar un entrenamiento de una (1) hora. Se garantizará el material necesario para la práctica, el transporte al recinto y la programación de los horarios de entrenamiento.

10. PARTICIPACIONES Y CUPOS

Podrán participar todos los atletas que estén debidamente inscriptos y en representación de un departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas, siempre y cuando hayan cumplido con los dispositivos reglamentarios para su inscripción

10.1. Cuota Mínima de Departamento, capital Asunción y Fuerzas Militares

Cada torneo se desarrollará con un mínimo de cuatro (4) departamentos incluidos capital Asunción y Fuerzas Armadas.

10.2. Documento de Participación

La cedula de identidad en formato físico y/o electrónica será indispensable su presentación para poder participar en la competencia.

10.3 Composición de los Equipos Participantes

Cada equipo estará compuesto por dos (2) atletas femenina y dos (2) atletas masculinos y podrá inscribir un entrenador y un delegado por rama.

Estas cuotas harán parte del 25% integral de cada delegación.



10.4. Número máximo de participantes

Cada departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas podrán registrar hasta una (1) dupla por rama.

10.5. Elegibilidad de los Atletas

Los atletas participantes en los Juegos deberán cumplir con lo establecido en el reglamento general de los Juegos Deportivos Nacionales 2025 para representar a un departamento, capital Asunción y Fuerzas Armadas.

11. REGLAMENTO GENERAL

La organización, desarrollo y control de las competencias de Voleibol se regirá por las disposiciones contenidas en las normas de FIVB, en el estatuto y manual de organización deportiva de la FPV, el código de conducta de la FIVB, así como el presente reglamento.

Los partidos de Voleibol se disputarán de acuerdo a las reglas internacionales de juego aprobadas por la FIVB.

Los casos no previstos en este manual serán resueltos de la siguiente manera:

- Si son de orden general: por el Comité Organizador.
- Si son de orden técnico: de acuerdo con las reglas de la FPV y la FIVB.

11.1. Sistema de Clasificación

Hasta un total de (según inscriptos) duplas por rama competirán en los torneos de Voleibol Playa.

11.2. Constitución de los Grupos

Rama femenina/masculina

Grupo A		6^o	7^o	14^o
Grupo B	1^o	5^o	8^o	13^o
Grupo C	2^o	4^o	9^o	12^o
Grupo D	Sede	3^o	10^o	11^o

Definición de los grupos quedara determinada en la reunión técnica

11.3. Protestas y Apelaciones

Se resolverán según lo determinado y reglamentado por la FPV en vigencia a la fecha de la competencia. Las protestas y apelaciones deben presentarse por escrito, dentro de los sesenta (60) minutos siguientes a la finalización del partido en cuestión



11.4. Uniformes

Los uniformes y la utilería deportiva de los equipos participantes deberán estar de acuerdo con las regulaciones de la FPV.

Cada equipo deberá tener disponible un mínimo de dos (2) juegos de uniformes de competencia de diferentes colores.

Los uniformes deberán ser presentados al comité de control, para su verificación y aprobación, durante la entrevista preliminar.

Los nombres de los atletas y números en los uniformes deberán ser los mismos registrados en los formularios FPV bis.

12. AUTORIDADES DE COMPETENCIA

Los partidos de Voleibol serán conducidos por el Comité de Control de la FPV

12.2. Integración

Un (1) delegado técnico deportivo de la Federación paraguaya de voleibol

Un (1) delegado arbitral de la Federación paraguaya de voleibol

Un (1) delegado del comité de apelaciones de la: Federación paraguaya de voleibol

Un (1) delegado de los departamentos, capital Asunción o Fuerzas Armadas

12.3. Árbitros

Los árbitros serán designados por la CPV

13. INSCRIPCIONES

Todos los departamentos, capital y Fuerzas Armadas a través de su coordinador departamental, capital Asunción y Fuerzas Armadas deberán realizar su proceso de inscripción a través del sistema de información de los Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025

Es necesario enviar sus solicitudes de **intención de participación departamental, capital Asunción y Fuerzas armadas**, en los formatos oficiales que el Comité Organizador defina, hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día lunes 30 de junio del 2025, **intención de participación por deportes y modalidades** hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día viernes 18 de julio del 2025.



13.1. Inscripción Numérica

En la inscripción numérica deberá indicarse la cantidad (sin especificar los nombres) de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares, en deportes individuales y por equipo que integraran la delegación. Deberán recibirse en la coordinación técnica de los I Juegos

Deportivos Nacionales del Paraguay 2025 hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día jueves 14 de agosto del 2025.

13.2. Lista Larga (Inscripción Nominal Preliminar)

La lista larga de atletas, oficiales, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviada a la coordinación técnica de los I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguaya 2025 hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día viernes 22 de agosto del 2025.

13.3 Inscripción Nominal

La coordinación técnica recibirá la inscripción nominal de deportes de conjunto hasta las 23:00 horas y 59 minutos del día Martes 30 de setiembre del 2025.

Después de la fecha establecida, no se podrán realizar cambios de inscripción o incorporación de participantes.

El Comité Organizador validará las inscripciones únicamente con la recepción de los formatos oficiales, los cuales deberán estar debidamente firmados y sellados por las autoridades departamentales, intendencia de Asunción y Fuerzas Armadas.

14. CONTROL AL DOPAJE

El control al dopaje será realizado según lo establecido por la comisión médica del Comité Organizador I Juegos Deportivos Nacionales del Paraguay 2025, el reglamento de la FIVB y se seguirán los estándares y recomendaciones de la Agencia Mundial Antidopaje.

